



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.

Exp.: A/SUM- 008681/2023

Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior por la que se dispone el inicio del expediente de contratación titulado "Suministro de un equipo de cromatografía líquida de alta presión (UHPLC) acoplado a un sistema espectrómetro de masas híbrido triple cuadrupolo con trampa iónica lineal y funcionamiento integrado para el servicio de laboratorio forense del instituto de medicina legal y ciencias forenses (IML Y CCFF) de la Comunidad de Madrid."

De conformidad con lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

**DISPONGO**

Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación titulado "Suministro de un equipo de cromatografía líquida de alta presión (UHPLC) acoplado a un sistema espectrómetro de masas híbrido triple cuadrupolo con trampa iónica lineal y funcionamiento integrado para el servicio de laboratorio forense del instituto de medicina legal y ciencias forenses (IML Y CCFF) de la Comunidad de Madrid." cuyo presupuesto base de licitación asciende a 354.673,99 euros.

Motivación de la necesidad del contrato:

La Dirección General de Infraestructuras Judiciales de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior tiene atribuida la competencia para procurar el correcto funcionamiento de los órganos de la Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid, entre los que se encuentra el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Comunidad de Madrid (IML).

Dada la obsolescencia de alguno de los equipos existentes en el mismo, es absolutamente necesario proceder a la sustitución de los mismos con el fin de que el Instituto pueda continuar con su labor y que la misma no se vea interrumpida.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

P.D. Orden de 10 de diciembre de 2021(BOCM 16/12/2021)

LA VICECONSEJERA DE JUSTICIA Y VÍCTIMAS

Firmado digitalmente por: MARÍA YOLANDA BARROLA DE LA FUENTE \*\*\*9379\*\*  
Fecha: 03.04.2023 17:41